



Municipalidad Distrital de Sayán

Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2018-MDS-CM

Sayán, 27 de Abril de 2018.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Oficio N° 065-2018-DIE"MT"-S de fecha 27 de marzo del 2018, presentado por el Lic. Ricardo E. Gutiérrez Vargas en calidad de Director de la Institución Educativa "Manuel Tovar"; Informe N° 053-2018-MDS/OPP de fecha 11 de abril del 2018 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 301-2018-GDHSE/MDS de fecha 16 de abril del 2018 de la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico; e, Informe Legal N° 106-20'18-OAJ/MDS de fecha 16 de abril del 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Oficio N° 065-2018-DIE"MT"-S de fecha 27 de marzo del 2018, el Lic. Ricardo E. Gutiérrez Vargas en calidad de Director de la Institución Educativa "Manuel Tovar"; manifiesta lo siguiente: "... comunicarle que se ha culminado la construcción de nuestra moderna institución educativa, por tal motivo, solicito apoyo con tachos de basura (30 unidades) que serán ubicados en las aulas y servicios higiénicos de nuestra moderna infraestructura educativa.(...)".

Que, mediante Informe N° 053-2018-MDS/OPP de fecha 11 de abril del 2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa lo siguiente: "(...) Al respecto, esta oficina manifiesta que existe en el presupuesto institucional del presente año fiscal, recursos disponibles para apoyo de subvenciones económicas. Por lo tanto remito el expediente para su aprobación mediante Acuerdo respectivo en consideración del D.S. N° 204-2012-EF".

Que, mediante Informe N° 301-2018-GDHSE/MDS de fecha 16 de abril del 2018 la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico, manifiesta lo siguiente:

"(...)
VI.- RECOMENDACIONES.- Se recomienda llevar al Concejo Municipal el Informe Técnico, para aprobar la DONACIÓN de 30 Tachos de Basura para ser ubicados en las aulas y en los servicios higiénicos de la institución; solicitado por el Director de la Institución Educativa "Manuel Tovar" – Sayán. Por lo tanto, se solicita elevar al Concejo Municipal para su evaluación y aprobación de lo solicitado. (.)"

Que, mediante Informe Legal N° 106-2018-OAJ/MDS de fecha 16 de abril del 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica, manifiesta lo siguiente: "(...) Recomendar al Concejo Municipal la APROBACIÓN del apoyo con apoyo con tachos de basura (30 unidades) para la Institución Educativa "Manuel Tovar"; conforme a los fundamentos antes expuestos".

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto unánime de los señores miembros del Concejo Municipal asistentes y con la dispensa del trámite de aprobación del Acta.

ACORDÓ:

Artículo 1.- Aprobar la donación de 06 cilindros identificados mediante diferentes colores para el almacenamiento y recolección de residuos sólidos, para la Institución educativa "Manuel Tovar" – Sayán.

Artículo 2.- Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Oficina General de Administración, Gerencia de Servicios Públicos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Logística, Sub Gerencia de Contabilidad, y Sub Gerencia de Tesorería, en lo que les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAURA - REGION LIMA

FELIX VICTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE